

Avanza proyecto para prohibir el uso de vapeadores en espacios cerrados y sancionar su venta a menores en Mendoza

19/07/2025



En Mendoza comenzó el debate por una nueva regulación que busca restringir el uso de los cigarrillos electrónicos o vapeadores, tanto en espacios cerrados de acceso público como en el ámbito de la venta a menores. La iniciativa fue presentada por el senador provincial Sergio Márquez (UCR), quien detalló a Diario San Rafael y FM Vos 94.5 que el proyecto de ley busca “adecuar” las normativas provinciales ante un fenómeno en crecimiento, especialmente entre adolescentes.

“Hace unas semanas presentamos un proyecto que tiene que ver justamente con el uso del vapor en espacios cerrados de acceso público, establecimientos educativos, transporte público y espacios culturales y deportivos, donde se prohibiría su uso”, explicó Márquez. Según señaló, la iniciativa es una

actualización de la Ley 8382, que prohíbe fumar en esos ámbitos, pero que no contemplaba el vapeo por tratarse de una tecnología que en el momento de su sanción no existía.

El legislador también aclaró que el proyecto incorpora sanciones a la venta de estos dispositivos, especialmente cuando se comercializan a menores de edad. “Agregamos tratar de modificar la Ley 9099 que tiene que ver con el uso de contravencional cuando la venta esté, o sea, sancionando a los que venden y distribuyan estos vapores particularmente a los menores de edad”, afirmó.

En cuanto al alcance de la prohibición, Márquez remarcó: “La idea es adecuar un poco la ley 8382 que es la que prohíbe el fumar en espacios públicos o de acceso público, cerrados de acceso público, y agregar esto que es lo que ha hecho la modificación justamente de la tecnología que es empezar a vapear”. La intención, según el senador, no es una prohibición total del vapeo –cuya regulación corresponde a una norma nacional–, sino adaptar el marco provincial a la situación actual.

Uno de los principales motivos de esta propuesta legislativa es el impacto en la salud. Márquez comentó que “han llegado a la Legislatura varios informes de médicos muy preocupados por el defecto que tiene el vapor y su falta de regulación”. De hecho, afirmó que el equipo de trabajo que impulsa el proyecto consultó a organismos como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y Sedronar. “Todos coinciden que contiene sustancias tóxicas, si bien no hay estudios de largo plazo como puede ser el estudio de cigarrillos, porque volvemos a repetir, esto es algo relativamente nuevo”, indicó.

En ese sentido, el senador advirtió: “Hay estudios y especialistas que todos los días, porque nosotros seguimos investigando esto, nos llegan informes de estudios médicos en los cuales se está viendo afectado el tema de los pulmones o

problemas cardíacos, que puede generar este aerosol que por ahí uno considera que es un vapor simple de agua, en realidad es un aerosol químico que se genera al momento de apretar justamente un vapor”.

Además de los riesgos sanitarios, el proyecto de ley contempla el impacto ambiental de estos dispositivos. “El vapor genera desechos, ya de por sí el plástico, tiene desechos tóxicos que son los líquidos que incluye justamente un vapor y además electrónico, porque a veces algunos son recargables, a veces otros no, que usan baterías de litio”, detalló Márquez.

Durante su exposición, el senador reconoció que en la práctica el uso de vapeadores en espacios donde ya está prohibido fumar cigarrillos es un comportamiento habitual. “Yo lo he visto, he ido a lugares de comida y lo hacen, lo hemos visto en el tema de los boliches, o sea, los boliches de los adolescentes”, comentó, al tiempo que aseguró haber recorrido lugares para observar personalmente esa realidad. “A veces ahí me han contado y me he empezado a investigar, los chicos a veces prefieren comprarse un vapor y no un trago, por decirlo de alguna forma”, ilustró.

Consultado sobre el proceso legislativo, Márquez informó que el proyecto ya fue presentado y su tratamiento comenzará en breve: “Seguro que ahora en esta semana, según la agenda que tenga la comisión, trabaja sobre comisiones, se empezará a tratar. La idea es ponerlo en la mesa, ponerlo en discusión, que hagan aporte todas las fuerzas políticas”.

Una de las particularidades de la iniciativa es que no se centra exclusivamente en la prohibición, sino que también promueve acciones de concientización. “En el articulado también se habla mucho del tema de la concientización y la invitación a los municipios, porque recuerden que estos controles por ahí de la venta, particularmente a veces lo hacen los municipios, a través de unidades de Fiscalía y Control”, explicó.

Sobre ese punto, agregó: “La concientización yo creo que es re importante porque hay como una idea de que esto no es tan perjudicial y como les digo, lo estamos viendo mucho los adolescentes con su inicio en este tema del vapeo y que lamentablemente, según algunos estudios, no hay evidencia de que el hecho de vapear implica después generar esa adicción a la nicotina que es el paso para seguir hacia arriba”.

En cuanto a las sanciones, Márquez confirmó que el proyecto contempla multas económicas para quienes comercialicen vapeadores de manera ilegal: “La ley propone, después obviamente esto se va a debatir, el modificar justamente el código convencional, en el cual se multaría la venta y distribución de esto y la multa sería el doble en el caso de que la venta sea menor”. Para el senador, “lo que buscamos justamente es la protección de los adolescentes que están inmersos en esta moda, que no tienen una conciencia de lo perjudicial que es”.

La propuesta ya está en manos de las comisiones legislativas y podría tener avances en las próximas semanas. Mientras tanto, desde el oficialismo provincial se busca consensuar con otras fuerzas políticas para alcanzar una normativa que refleje la preocupación por la salud y el medio ambiente asociada al vapeo.